



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 22 AGO 2019

**Visto:** El Expediente N° 010331-2019, con la Nota Informativa N° 364-2019-OSGM-HSEB de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, la Nota Informativa N° 1189-OL-EQ.PyA.N° 811-HSEB de la Oficina de Logística;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2019-SA-DG-HSEB de fecha 16.EN.2019, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" para el Año 2019";

Que, a través de los documentos de vistos y la documentación sustentatoria que acompaña, la Oficina de Logística, acciona a petición de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, área usuaria y señala realizar mediante procedimiento de selección, por lo que es necesario que se incluya en el PAC 2019, los cuales cuenta con Disponibilidad Presupuestal, según el detalle siguiente:

N°	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	TIPO DE COMPRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR TOTAL S/.
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO D UN ESTERILIZADO DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	POR LA ENTIDAD	RECURSOS ORDINARIOS	60,000.00
				<b>T O T A L</b>	60,000.00

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que; la Directiva N° 05-2017-OSCE/CD del OSCE, establece en el numeral 7.6, que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en caso de que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva antes mencionada establece, que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad; y,

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley N° 30225, modificada por el Decreto legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2019";

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; Aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo (e) de la Oficina de Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" para el Año 2019", aprobado por Resolución Directoral N° 009-2019-SA-DG-HSEB de fecha 16.EN.2019, con la **INCLUSION** del siguiente procedimiento de Selección, que forman parte de la presente resolución siendo como sigue:

N°	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	TIPO DE COMPRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO D UN ESTERILIZADO DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDROGENO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	POR LA ENTIDAD	RECURSOS ORDINARIOS	60,000.00

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de su aprobación.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

**Regístrese y Comuníquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 19373

JASR/JMNC/ECO/JZB/

- DISTRIBUCIÓN:**
- Ofic. Ejec. De Adm.
  - Ofic. Ejec. Plan. Estra.
  - Ofic. De A. Jurídica
  - Ofic. De Logística
  - OCI
  - Archivo